

ACTA NÚMERO 171/018

Reunidos en la Sala de Sesiones del Alojamiento de la AAC, a las siete horas con treinta minutos, del día siete de diciembre de dos mil dieciocho; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Lectura y Firma de Resolución Razonada que justifica la Conformación Extraordinaria del Consejo Directivo de Aviación Civil; a la cual da lectura la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, y se deja constancia que desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho hasta la fecha no han sido nombrados los dos directores propietarios y suplentes del sector privado, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes por parte del titular de la AAC; contando únicamente con el Director Presidente y dos Directores (Propietario y Suplente) representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la falta de designación del resto de los miembros del Consejo Directivo, es un caso típico de fuerza mayor o caso fortuito en los términos establecidos en el artículo cuarenta y tres del Código Civil en el sentido que es un imprevisto a que no es posible resistir, como los actos u omisiones de autoridad ejercidos por un funcionario; por tanto, existe una imposibilidad material de conformar el CDAC con los cuatro miembros que requiere la ley, por la falta de nombramiento de sus miembros; en este sentido y debido a las atribuciones que la LOAC le atribuye al Consejo, las cuales son necesarias para el desenvolvimiento esencial de la AAC, y que sin el ejercicio de las mismas se pone en peligro la institucionalidad de la misma, obstaculizando y nulificando en algunos casos sus fines, como regulación, fiscalización y control de todas las actividades de la aviación civil; esta situación extraordinaria hace que con el fin de evitar el caos institucional, integren el CDAC únicamente con tres miembros, con el objeto de tomar decisiones que no pueden postergarse, por el hecho de incumplir con obligaciones legales, poner en riesgo la seguridad aérea o debilitar la institucionalidad de la AAC; por lo que el Director Presidente y los Directores representantes de Relaciones Exteriores proceden a la firma de la resolución razonada y a establecer la presente reunión; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la misma; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, la cual es aprobada; **PUNTO TRES.- LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR;** el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, a fin de dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria No. 170/018, la cual es firmada por los Directores del CDAC; **PUNTO CUATRO.- REUNION CON EL PERSONAL DE LA AAC;** el Director Presidente en compañía



de los Directores Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Director Ejecutivo, proceden a sostener reunión con el personal de la AAC, en donde se les agradece por un año más de esfuerzo y asimismo se les informa que en base al artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, el CDAC ha tenido a bien autorizar la cantidad de ~~Seiscientos mil dólares~~ en concepto de bono, el cual se les entrega en esta misma fecha; **PUNTO CINCO.- INFORME SOBRE LA FINALIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DE LA AAC, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** Se presenta ante el Consejo Directivo la Licda. Patricia Rivera, quien se encuentra fungiendo de manera interina como Oficial de Información y Respuesta de la Institución, y realiza un detalle del estado en el cual encontró el portal de transparencia de la AAC, el cual estaba totalmente desactualizado y con información que no cumplía con los parámetros establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, así como con observaciones que fueran realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, manifestando que gracias al apoyo del Director Presidente, quien ha asignado personal de OMR, UGDA, Tecnologías de la Información y Archivo Central, ha logrado la actualización del mismo en un 100%; los miembros del Consejo Directivo dan por recibido el informe presentado en esta fecha por la Licda. Rivera; **PUNTO SEIS.- PRESENTACIÓN DE CARTA DE RENUNCIA DEL SR. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ MANZANARES, JEFE DE ESTÁNDARES DE VUELO TRANSPORTE PUBLICO AERONAVEGABILIDAD, Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL INICIO DE GESTIONES DE LA PLAZA DE JEFE DE ESTÁNDARES DE VUELO TRANSPORTE PÚBLICO AERONAVEGABILIDAD.** Se cuenta con la exposición de la Licda. Zulma Villatoro de Ventura, quien procede a dar lectura a carta de renuncia interpuesta por el Jefe de Estándares de Vuelo Transporte Publico Aeronavegabilidad Sr. Carlos Alejandro Pérez Manzanares, quien especifica que su último día de trabajo será el catorce de diciembre de dos mil dieciocho; asimismo solicita la autorización correspondiente para realizar el pago de las prestaciones laborales que de acuerdo a la Ley le corresponden al Sr. Pérez Manzanares y asimismo para el inicio de gestiones para contratación de la plaza de Jefe de Estándares de Vuelo Transporte Público Aeronavegabilidad mediante publicación en medios escritos; los Directores del Consejo acuerdan: a) Aceptar la renuncia del Sr. Carlos Alejandro Pérez Manzanares, Jefe de Estándares de Vuelo de Transporte Público - Aeronavegabilidad; b) Autorizar el pago de las prestaciones laborales que de acuerdo a ley le corresponden al catorce de diciembre de dos mil dieciocho; asimismo el Director Ejecutivo deberá ordenar la entrega y recepción



de toda la documentación que obra en poder del señor Pérez Manzanares que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarle que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, debe guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; c) Autorizar el inicio de las gestiones de contratación para la plaza de Jefe de Estándares de Vuelo de Transporte Público - Aeronavegabilidad, las cuales se realizarán mediante publicaciones en medios escritos por tratarse de una plaza especializada; **PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE AUTORIZACION A LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS SIGUIENTES: PROCEDIMIENTOS:** A. AAC-DIR-004-P, PROCEDIMIENTO PARA CREAR, MODIFICAR O DESACTIVAR ORGANIZACIONES, USUARIOS DE ORGANIZACIÓN Y SITIOS EN EL SISTEMA PLAN DE VIGILANCIA OPERACIONAL (PVO); B. AAC-DIR-003-P, PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DESACTIVACIÓN DE USUARIOS AAC, ROLES O HABILITACIONES EN EL SISTEMA PLAN DE VIGILANCIA OPERACIONAL (PVO); C. AAC-DIR-005-P, PROCEDIMIENTO PARA CREAR O MODIFICAR LISTAS DE CHEQUEO, TAREAS Y AUDITORIAS/INSPECCIONES EN EL SISTEMA PLAN DE VIGILANCIA OPERACIONAL (PVO); **FORMATOS:** A. AAC-DIR-004-F1, FORMULARIO SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DESACTIVACIÓN DE ORGANIZACIONES, USUARIOS DE ORGANIZACIÓN O SITIOS EN EL SISTEMA PVO; B. AAC-DIR-003-F1, FORMULARIO SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DESACTIVACIÓN DE USUARIO, ROL O HABILITACIÓN EN EL SISTEMA PVO; C. AAC-DIR-005-F1, FORMULARIO SOLICITUD DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LISTAS DE CHEQUEO, TAREAS Y AUDITORIAS E INSPECCIONES EN EL SISTEMA PVO.; se cuenta con la participación del Lic. Homero Francisco Morales, Jefe de Organización Métodos y Regulaciones, quien en esta ocasión solicita autorización a los procedimientos y formatos antes detallados, procediendo a realizar la explicación necesaria sobre el uso de los mismos, posterior a lo cual los Directores del Consejo acuerdan: a) Dar por autorizados los procedimientos y formatos detallados en el presente punto; b) Instruir al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo; **PUNTO OCHO.- ENTREGA DE PERMISO DE OPERACIÓN A AEROREPUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR.**, por parte de Aerorepublica, se cuenta con la presencia del Lic. Fredy Zometa y del Sr. Ricardo Escobar, a quienes los Directores del Consejo y el Director Ejecutivo proceden a realizar la entrega formal del permiso de operación para la aerolínea; **PUNTO NUEVE.- A.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP 01/2018 "SUMINISTRO DE SEGUROS**



MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRONICO, MOBILIARIO) DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL”; B.- SOLICITUD DE APROBACION DE NOMBAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO: LICDA. ZULMA PATRICIA VILLATORO DE VENTURA, JEFA DE RECURSOS HUMANOS (SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y SEGURO DE VIDA); LIC. BALBINO EDUARDO CANIZALEZ, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS (SEGURO DE FIDELIDAD); ING. RICARDO ENRIQUE PRIETO, ENCARGADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (SEGURO AUTOMOTORES Y SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO), se cuenta con la exposición de la Licda. Sandra Elizabeth Medina de Rosales y con la presencia de los empleados que han fungido en la comisión evaluadora de ofertas respectiva; la Licda. Medina de Rosales procede a realizar el detalle de los procesos y trabajo realizado por la CEO, así como informe sobre la siniestralidad que ha presentado el seguro médico; por lo cual a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas los Directores del CDAC acuerdan: a) Aprobar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 01/2018 “SUMINISTRO DE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRONICO, MOBILIARIO) DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL, de la siguiente manera:

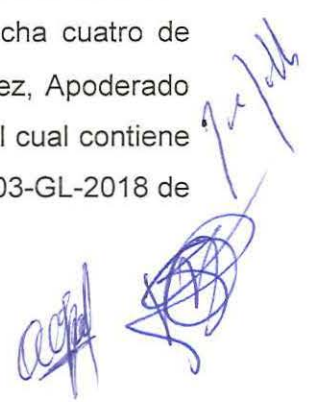
SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 1	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	\$ 80,325.00
ITEM 2	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	\$ 18,900.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		\$ 99,225.00

SEGUROS FEDECREDITO, S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 3	SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 4,687.24
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		\$ 4,687.24

SEGUROS E INVERSIONES, S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 4	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 7,159.85
ITEM 5	SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO	\$ 1,228.63
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		\$ 8,388.48

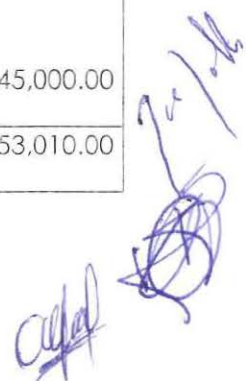


b) Aprobar el nombramiento de los administradores de contrato propuestos, de acuerdo al detalle siguiente: LICDA. ZULMA PATRICIA VILLATORO DE VENTURA, JEFA DE RECURSOS HUMANOS, SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y SEGURO DE VIDA; LIC. BALBINO EDUARDO CANIZALEZ, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS, SEGURO DE FIDELIDAD; ING. RICARDO ENRIQUE PRIETO, ENCARGADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SEGURO AUTOMOTORES Y SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO; c) Asimismo se deja constancia que en la adjudicación de la presente Licitación Pública, se ha logrado una economía a favor de la Institución que asciende a \$ 26,349.28; d) Instruir al Director Ejecutivo a efecto que verifique la aplicación de los acuerdos relacionados en el presente punto; **PUNTO DIEZ.-** A.- SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTION LG-03SDA-SL-2018-054 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR EN EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"; B.- PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ING. WALTHER ODYR DÍAZ RIOS, CARGO: JEFE DE RECURSOS LOGISTICOS; expone el Lic. Manuel Enrique Merlos, Subdirector Administrativo, quien solicita autorización para el inicio del proceso de la libre gestión antes detallada, así como también para el nombramiento del administrador de contrato; los Directores del Consejo, acuerdan: a) Autorizar el inicio del proceso de la Libre Gestión LG-03SDA-SL-2018-054 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR EN EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"; b) autorizar el nombramiento del administrador del contrato Ing. WALTHER ODYR DÍAZ RIOS, Jefe de Recursos Logísticos; **PUNTO ONCE.-** EL CDAC RECIBE ESCRITO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO LUIS MARIO CAMPOS SÁNCHEZ, APODERADO ESPECIAL JUDICIAL DE LA AEROLÍNEA VUELA AVIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR; EL CUAL CONTIENE RECURSO DE HECHO CONTRA RESOLUCIÓN REFERENCIA AAC-179-2018-DE-RES, REF. AAC-03-GL-2018 EMITIDA A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. se procede a dar lectura a escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, presentado por el Lic. Luis Mario Campos Sánchez, Apoderado Judicial de la Aerolínea Vuela Aviación Sociedad Anónima, Sucursal El Salvador, el cual contiene recurso de hecho contra resolución referencia AAC-179-2018-DE-RES, REF. AAC-03-GL-2018 de



fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho; posterior a conocer del mismo y en base a lo establecido en los artículos cinco, nueve inciso primero, ciento ochenta y tres literal c) de la Ley Orgánica de Aviación Civil y doscientos setenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil; los Directores del Consejo acuerdan : a) Declarar IMPROPONIBLE el Recurso de hecho interpuesto por el Licenciado Luis Mario Campos Sánchez, en su calidad de Apoderado Especial Judicial de la Aerolínea VUELA AVIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SUCURSAL EL SALVADOR, que puede abreviarse VUELA AVIACIÓN, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, por no cumplir los requisitos de fondo; b) El Director Presidente firmará la resolución que resuelve el recurso y asimismo se instruye a la Gerencia Legal para que notifique al apoderado de la Aerolínea; **PUNTO DOCE.- SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA;** se presenta ante el CDAC el Jefe de la Unidad financiera Institucional Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, quien informa sobre necesidades de financiamiento para proyecto y necesidades solicitados por la Subdirección Administrativa que ha presentado solicitud de modificación presupuestaria para proyecto de construcción de fundaciones de hangar por valor de \$45,000.00 y necesidades de bienes del Depto. TIC por valor de \$8,007.75; por lo que con instrucciones del Director Ejecutivo Ing. Jorge Puquirre; solicita la autorización correspondiente del movimiento presupuestario necesario; los Directores del CDAC en base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el artículo 46 de la Ley AFI, acuerdan: a) Aprobar el movimiento presupuestario para el financiamiento de proyecto de construcción de fundaciones de hangar por valor de \$45,000.00 y necesidades de bienes del Depto. TIC por valor de \$8,007.75, según el detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-04-Servicios complementarios y de apoyo a la aviación civil	51-Remuneraciones	\$ 8,010.00
		54-Adquisición de bienes y servicios	\$ 45,000.00
Total Disminución			\$ 53,010.00



ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	54-Adquisición de bienes y servicios	\$ 53,010.00
Total Aumento			\$ 53,010.00

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de adquisición que corresponda; c) Instruir al Director Ejecutivo a efecto que verifique la aplicación del presente acuerdo; **PUNTO TRECE.- PROXIMA REUNION,** los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciocho; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LOPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.

